


PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	<b>ACTA DE MIPYMES INSCRITAS</b>	
	Código: A-ABS-F-32	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

Aguazul Casanare, 10 de junio de 2026.


**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO  
No. MA-CMA-SI-003-2026**

**OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LOS CENTROS POBLADOS FLOR AMARILLO, LLANO LINDO Y TURUA SECTOR II DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."**

De acuerdo con la revisión de documentos aportados por los interesados para **LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES** se estableció:


1. Que, dentro del término establecido en el presente proceso de selección, para presentar manifestaciones de interés por parte de MIPYMES, se presentaron las siguientes empresas:
  - EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE SAS NIT. 900.525.168-7
  - PROINGENIARQ S.A.S NIT. 901.388.628-9
2. Que como consta en el Anexo No.1, se verificaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral 4.8. del proyecto pliego de condiciones.
3. Que se presentaron y fueron objeto de revisión las siguientes empresas:

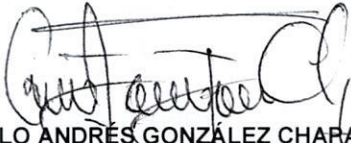
ÍTEM	EMPRESA	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	FECHA
1	EUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare	SECOP II- (9/06/2026 10:41:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
2	PROINGENIARQ S.A.S	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare	SECOP II 9/06/2026 4:04:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	<b>ACTA DE MIPYMES INSCRITAS</b>	
	Código: A-ABS-F-32	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

- Que al cumplirse con lo previsto en Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019, se recomienda limitar este proceso a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare, toda vez que las dos (02) solicitudes recibidas, cumplen con los requisitos para limitar el proceso de selección a MIPYMES TERRITORIALES en el municipio de Aguazul Casanare.

Miembros del comité evaluador;

  
**PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO**  
 Profesional Contratado - Oficina Asesora Jurídica  
 Requisitos habilitantes – capacidad jurídica

  
**CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ CHARARRO**  
 Profesional contratado Oficina Asesora Jurídica  
 Requisitos habilitantes – capacidad financiera

  
 Revisó: Gonzalo Andrés Méndez López  
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	ANEXO 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES	
	Código: A-ABS-F-31	
	Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024	
<b>CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO</b> No. MA-CMA-SI-003-2026		
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.8. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES		
NOMBRE DE LA MIPYME	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S NIT. 900525168-7	PROINGENIARQ S.A.S NIT. 901388628-9
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso	CUMPLE	CUMPLE
Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, donde certifica que cumple con las condiciones de planta de personal y de activos así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el el sector al que pertenece conforme al decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019 exigidos para ser considerado MIPYME.	CUMPLE: Certificación emitida por representante legal y Revisora Fiscal TP 307291-T	CUMPLE: Certificación emitida por representante legal y contador público TP 121958-T
Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	CUMPLE	CUMPLE
Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.	N/A	N/A
PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	CUMPLE	CUMPLE
DOMICILIO PRINCIPAL	CUMPLE PARA LIMITACIÓN TERRITORIAL A MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL AGUAZUL CASANARE	CUMPLE PARA LIMITACIÓN TERRITORIAL A MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL AGUAZUL CASANARE